

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las once horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-1975, para la ejecución de la siguiente obra: Alcantarillado y distribución de agua en Chapinería.

Precio tipo: 7.227.629 pesetas.

Fianza provisional: 127.276 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Sección indicada en dos sobres cerrados, uno de "Oferta económica" y otro de "Referencias", juntamente con la restante documentación exigida, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de plicas de "Referencias" en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de las proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

No se precisa para el contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones de "Oferta económica" se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—Visto bueno: El Presidente, José Martínez Emperador.

(O.—7.911)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-1975, para la ejecución de la siguiente obra: Obras de instalaciones de elevación para el abastecimiento de agua a Cenicientos.

Precio tipo: 4.861.055 pesetas.

Fianza provisional: 102.221 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Sección indicada en dos sobres cerrados, uno de "Oferta económica" y otro de "Referencias", juntamente con la restante documentación exigida, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de plicas de "Referencias" en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de las proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

No se precisa para el contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones de "Oferta económica" se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—Visto bueno: El Presidente, José Martínez Emperador.

(O.—7.912)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-1975, para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua a Cenicientos desde el arroyo de El Juncal.

Precio tipo: 21.746.532 pesetas.

Fianza provisional: 213.733 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Sección indicada en dos sobres cerrados, uno de "Oferta económica" y otro de "Referencias", juntamente con la restante documentación exigida, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de plicas de "Referencias" en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de las proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

No se precisa para el contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones de "Oferta económica" se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.—Visto bueno: El Presidente, José Martínez Emperador.

(O.—7.913)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del límite Este del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbanística I de Peñagrande.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.914)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

Oficina Provincial de Madrid

AVISO

VISADO ANUAL 1977 DE TARJETAS DE TRANSPORTE

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Reglamentación de los Transportes Mecánicos por Carretera, las autorizaciones otorgadas y en vigor al 31 de diciembre de cada año tienen que ser visadas anualmente.

A dicho efecto, la Dirección General de Transportes Terrestres, haciendo uso de las facultades que para modificación de los plazos reglamentarios le han sido conferidas por O. M. de 18 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) dispuso, por Resolución de fecha 10 de diciembre de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" del 19), la forma y plazos en que habría de realizarse el visado anual de las tarjetas de transporte, así como que las Jefaturas Regionales en las provincias en que las mismas estimen necesario podrían establecer subdivisiones en los plazos generales para la solicitud y entrega de visados.

En su virtud, y en razón al elevado número de operaciones de visado que han

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACIONES.

- NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA**
- Maquinaria Auxiliar de Transportes e Industria, S. A. — Loeches, bloque A-2 (Madrid). — 1973. — 77.129 pesetas. — 1975.—75-1-16229-13630.
 - Sánchez y García, L. y A. — Capellanes, 10 (Getafe). — 1972. — 6.066 pesetas.—1975.—75-1-16505.
 - Sánchez y García, L. y A. — Capellanes, 10 (Getafe). — 1973. — 4.851 pesetas.—1975.—75-1-16506.
 - Ukla, S. A. — Hierro (Torrejón de Ardoz). — 1972. — 695.980 pesetas.—1975.—75-1-16577.
 - S. A. Fomento Industrial Mercantil y Agrícola. — Carretera de Barcelona, kilómetro 23,800 (Torrejón de Ardoz). — 1973. — 1.128 pesetas. — 1975. — 75-1-16982-18317.
 - Productos Herba, S. A. — Camino de Buenavista, sin número (Getafe). — 1973. — 98.745 pesetas. — 1975. — 75-1-17555-24618.
 - Obras y Arreglos Familiares, S. A. — Albacete, 22 (Getafe). — 1973. — 66.508 pesetas.—1975.—75-1-17921-30306.
 - Frigoríficos Valdemoro F. J., S. A. — Carretera de Andalucía, Km. 25, Valdemoro (Madrid). — 1973. — 347.760 pesetas.—1976.—76-1-531-21352.
 - Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A. — Madrid, 123 (Getafe). — 1973. — 1.554.740 pesetas. — 1976. — 76-1-759-7991.
 - Edificación Modular, S. A. — Carretera de Móstoles, sin número (Fuenlabrada).

- da). — 1971. — 293.102 pesetas.—1976.—76-1-899-16284.
- Edificación Modular, S. A. — Carretera de Móstoles, 11 (Fuenlabrada).—1972.—255.021 pesetas. — 1976. — 76-1-1222-16284.
- Arriaga Ingeniería, S. A. — Sor María de Jesús, 7 (Santa Cruz de Tenerife). — 1973. — 84.988 pesetas. — 1976. — 76-1-6719-15934.

- Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - EXPEDIENTES.
- Riva Hermanos, S. A. — Carmen, 9 (Madrid). — 1971. — 149.280 pesetas.—1976.—76-8-22-10126.
 - Transide, S. A. — D. Soto, La Moraleja (Alcobendas). — 1970-71. — 27.498 pesetas.—1976.—76-8-32-16833.
 - Autal, S. L. — Pradillo Herrero, 5 (Collado Villalba). — 1970. — 42.150 pesetas.—1976.—76-8-555-18348.

- Relación número 2.218 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.
- R. O. F., S. L. — Cea Bermúdez, 80.—1969. — 130.366 pesetas. — 1976. — 76-8-1112-8037.
 - R. O. F., S. L. — Cea Bermúdez, 80.—1970. — 125.284 pesetas. — 1976. — 76-8-1113-8037.
 - R. O. F., S. L. — Cea Bermúdez, 80.—1971. — 143.044 pesetas. — 1976. — 76-8-1114-8037.
 - R. O. F., S. L. — Cea Bermúdez, 80.—1972. — 195.135 pesetas. — 1976. — 76-8-1115-8037.
 - R. O. F., S. L. — Cea Bermúdez, 80.—1968. — 186.399 pesetas. — 1976. — 76-8-1116-8037.
 - R. O. F., S. L. — Cea Bermúdez, 80.—1967. — 148.228 pesetas. — 1976. — 76-8-1117-8037.
 - Construcc. Hoteles e Inmuebles, S. A. Castelló, 45. — 1968. — 1976. — 76-8-1129-11744.
 - Construcc. Hoteles e Inmuebles, S. A. Castelló, 45. — 1969. — 1976. — 76-8-1130-11744.
 - Peces e Hijos, S. L. — Avenida de Madrid, sin número. — 1971. — 30.000 pesetas.—1976.—76-8-1137-14715.
 - Gráficas Franco Españolas, S. L.—Blasco de Garay, 61. — 1965. — 21.750 pesetas.—1976.—76-8-1145-sin número.
- Madrid, 18 de septiembre de 1976.— Por el Administrador de Tributos (Firmado).
(G.—14.583)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

- NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA**
- Barragán Vaquera, Miguel. — Domingo Scarla, 3 (Madrid). — 25.005 pesetas. — 1975.—TC8847.
 - Galisteo Hornero, Emilio y otro.—Zarzaquemada, 31 (Leganés). — 13.380 pesetas.—1975.—TD1639.
 - Fimen, S. A.—Calvo Sotelo, 66 (Fuenlabrada). — 174.040 pesetas. — 1975. — TE4653.
 - Fimen, S. A.—Calvo Sotelo, 66 (Madrid). — 600.451 pesetas. — 1975. — TE4654.
- Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESSIONES Y TRANSMISIONES.
- Dorado Cubas, José y Zmas. — Olivar, número 3 (Torrejón de la Calzada).—187 pesetas.—1976.—S3070.
 - V. Temporal Gte. Electrónica, S. A.—Albornoz, 6 (Madrid). — 2.786 pesetas.—1976.—T3302.
 - García Cano Sánchez, Agustín.— Parque de las Margaritas (Getafe). — 3.969 pesetas.—1976.—T6828.
 - Yepes Escalera, José Luis. — Atenas, número 23 (Madrid). — 1.623 pesetas.—1976.—T21019.
 - Rodríguez García, Abilio. — S. María Stom. (Pontevedra). — 45.035 pesetas.—1976.—T22115.
 - Gómez Hernández, Cristóbal. — Río Tajo (Leganés). — 4.027 pesetas.—1976.—T22130.
 - Muñoz Moreno, Carmen. — Madrid, número 117 (Getafe). — 29.586 pesetas. — 1976.—T22380.
 - Inmobiliaria Vazbal, S. A. — Avenida del Generalísimo, 179 (Madrid). — 9.996 pesetas.—1976.—T22894.
 - Díaz Simancas, Juan. — Canarias, 1 (Leganés). — 28.969 pesetas. — 1976. — T25006.
 - Jiménez Delgado, Pedro. — Canarias, 1 (Leganés). — 30.341 pesetas. — 1976. — T25064.
 - Arzobispado Madrid-Alcalá. — Vereda Naranjo, 6 (Torrejón). — 78.895 pesetas. — 1976.—T31302.
 - González Gutiérrez, Juan José. — Virgen de Loreto, 19 (Madrid). — 53.359 pesetas.—1976.—T31671.
 - Allobenda, S. A. — Avenida del Generalísimo, 4 (Alcobendas). — 4.459 pesetas.—1976.—T38475.
 - García Sáinz D., José Carlos. — Avenida de Madrid, 89 (Madrid). — 433 pesetas.—1976.—T46200.
 - Garriga Urriaga de Viv., Juan M.—Tolledo, 1 (Madrid). — 26.425 pesetas. — 1976.—T47992.
 - C. V. Virgen de la Esperanza de Getafe. — Getafe. — 1.926 pesetas. — 1976.—T48533.
 - Rey Paradela, Antonio. — Avenida Plaza de Toros, 12 (Alcalá de Henares). — 3.978 pesetas.—1976.—T50594.
 - Rey Paradela, Antonio.—Avenida Plaza de Toros, 12 (Alcalá de Henares). — 703 pesetas.—1976.—T50920.
 - Subirats Huerta, Sebastián. — César Sánchez R008 (Madrid). — 34.685 pesetas.—1976.—T54739.
 - Prado Verde, S. A. — Félix Boix, 6 (Madrid). — 3.348 pesetas. — 1976. — T54740.
 - Garcillán Martín, Florencio. — Pasaje Madedén, 13 (Cerdeja). — 20.605 pesetas.—1976.—T55943.
 - García Postigo, Rafael. — Guadalajara, número 32 (Alcalá de Henares). — 24.737 pesetas.—1976.—T65840.
 - Ruiz Ramírez, Juan. — Bloque 5 (Móstoles). — 3.728 pesetas. — 1976. — T65849.
 - Hoz Pérez, Severino de la. — Cisterriena (Valladolid). — 48.664 pesetas. — 1976. — T79821.
 - Andrés González. — La Roda, 29 (Madrid).—8.353 pesetas.—1976.—T80826.
 - Navarro Martín, Octavio. — Pablo Albacete, 6 (Albacete). — 572 pesetas. — 1976.—T85269.
 - Pinto Escudero, Pilar de L. — Plaza del

Caudillo, 1, Alcaraz (Albacete).—152.445 pesetas.—1976.—T86661.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 18 de septiembre de 1976.— Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.584)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarse en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, número 6, tercera planta, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Relación de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

- NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA**
- José Luis Guinot Moreno. — Leoncio Rojas, 28 (Getafe). — 500 pesetas. — 35.
 - Argilas Solana Melania. — San Sebastián, sin número (Becerril de la Sierra). — 500 pesetas.—111.
 - Alfonso G. Cecelio Cotrina Gavilán. — Santiago Ruiseñor, 3 (Getafe). — 500 pesetas.—333.
 - Jesús Arribas Moreno. — Ruiz de Alarne, 2 (Getafe). — 500 pesetas. — 391.
 - José Antonio López y Vences. — Valdemoro, 1 (Getafe). — 500 pesetas. — 472.
 - Bruno Ruiz Serrano. — Ciempozuelos, número 11 (Getafe). — 500 pesetas. — 817.
 - Eloy Mancebo Mora. — Pinto, 24, portal A (Getafe). — 500 pesetas. — 897.
 - Félix García Ruzafa. — Valdemoro, 1 (Getafe).—500 pesetas.—1062.
 - Antonio Hernández Durán. — Aragón, número 36 (Getafe). — 500 pesetas. — 1359.
 - Manuel Pérez Rodríguez. — Ruiz de Alarne, 1 (Getafe). — 500 pesetas. — 1652.
 - Timoteo Alegre Martín. — Andrés Torrejón, 15 (Móstoles). — 500 pesetas. — 1804.
 - José A. Alvarez Franco. — Villafontana, núcleo 7, casa 3 (Móstoles). — 500 pesetas.—1965.
 - Isidro Fernández Calzado. — Avenida Cerro Prieto, 21 (Móstoles). — 500 pesetas.—1988.
 - Andrés Calvo de Mora C. de Mora. — Ferrocarril, 27 (Getafe). — 500 pesetas.—2003.
 - Juan del Castillo Martín. — Jiménez Iglesias, 13 (Getafe). — 500 pesetas. — 2030.
 - Timoteo Manteca Martín. — Ferrocarril, 19 (Getafe). — 500 pesetas.—2051.
 - Gabriel Sánchez García. — Tajo, 6 (Alcobendas).—500 pesetas.—2108.
 - Francisco Diazuel Barrio. — Quevedo, número 20 (Móstoles). — 500 pesetas. — 2187.
 - Carlos Pérez del Solo. — Prolongación Parque Vosa (Móstoles). — 500 pesetas. — 2309.
 - Lorenzo Espinar Herreras. — Serranillos, 27 (Getafe). — 500 pesetas.—2472.
 - Rudesindo González García. — Villafontana, núcleo 2, casa L (Móstoles). — 500 pesetas.—2502.
 - Diego Vaquero Cruz. — Generalísimo, número 37 (Móstoles). — 500 pesetas.—2565.
 - Pablo Pajares Bastera. — Sánchez Morata, 14 (Getafe). — 500 pesetas.—2627.

Juan José Sanz Pinos. — Angeles, sin número (Getafe). — 500 pesetas.—2713.
 Ramón Toledo Laquia. — Mérida, 2 (Getafe).—500 pesetas.—2765.
 José Romero Totres. — Arroyomolino, número 21 (Móstoles). — 500 pesetas.—2878.
 Luis Herrero Abad. — Camelia, 3 (Getafe).—500 pesetas.—2893.
 Aurelio Berna Santos. — Avenida de las Ciudades, 8 (Getafe). — 500 pesetas. 2984.
 Angel Saugar Farfán. — Martín Pescador, 26 (San Martín de la Vega). — 500 pesetas.—3170.
 Juan Ortega Mohedas. — Camelia, 3 (Getafe).—500 pesetas.—3213.
 Avelino Martín Seller. — Elche, 4 (Alcorcón).—500 pesetas.—3217.
 Francisco Javier Pérez Sánchez. — Extremadura, 19 (Getafe). — 500 pesetas.—3225.
 Rosario Castilla Medina. — Villaverde, número 3 (Alcorcón). — 500 pesetas. — 3300.
 Irene Rodríguez Arcenillas. — Horno, número 5 (Getafe). — 500 pesetas. — 3332.
 Jaime del Pozo Gallardo. — Del Monte, 4 (Alcorcón). — 500 pesetas.—3346.
 Daniel Vallejo Mendiola. — Teniente Coronel Tello, 7 (Getafe). — 500 pesetas. 3366.
 José Fernando Hernández Linares. — Noria, 2 (Alcorcón). — 500 pesetas. — 3404.
 Adolfo Matías Martín. — Cataluña, 3 (Getafe).—500 pesetas.—3460.
 Germán Jesús García Pérez. — Coronel de Palma, casa 67 (Móstoles). — 500 pesetas.—3728.
 Armando García Caballero. — Coronel de Palma, 9 (Móstoles). — 500 pesetas.—3765.
 Rafael Vázquez Quintero. — Mayor, 32 (Alcorcón).—500 pesetas.—3870.
 José Sánchez García. — Villa Fontana, núcleo bloque 3 (Móstoles). — 500 pesetas.—4067.
 Consuelo Lorenzo Porto. — Cataluña, número 28 (Getafe). — 500 pesetas. — 4121.
 Antonia Barberán Bautista. — General Palacios, 14 (Getafe). — 500 pesetas. — 4247.
 Angel Gómez Calderón. — Jiménez Iglesias, 9 (Getafe). — 500 pesetas. — 4379.
 Francisco García Lorente. — Santander, 1 (Móstoles). — 500 pesetas. — 4448.
 Juan José Benavente Enguix. — Huesca bloque 2 (Móstoles). — 500 pesetas. 5434.
 José María Montero de Espinosa García de Paredes. — Ricardo de la Vega, 4 (Getafe).—500 pesetas.—5441.
 Manuel de la Cuerda Gil. — Carmen, número 1 (Móstoles). — 500 pesetas. — 5872.
 Pedro Vázquez García. — Sánchez Moratti, 2.º, 12 (Getafe). — 500 pesetas. — 5876.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 18 de septiembre de 1976.—
 Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.585)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de noviembre de 1976, por el que se anuncia concurso para contratar los trabajos que se citan.

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 277, de 19 de noviembre de 1976, referido a la contratación de los trabajos relativos a la mecanización de la nómina, multas de tráfico, plusvalía, padrón de basuras domiciliarias, padrón de vehículos, padrón de inmuebles, padrón de industrias y multas fiscales, con ordenadores, se modifica el siguiente epígrafe:

“Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que apa-

rezca este anuncio en cualquiera de los “Boletines Oficiales” de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de nueve a trece.

El plazo de treinta días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” en que se inserte últimamente este anuncio.”

Leganes, 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—10.622) (O.—7.943)

NAVALCARNERO

Don Mariano Hernández García solicita autorización para construir un cebadero para ganado en el punto kilométrico 6,00 de la carretera de Navalcarnero a Villamanta.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 13 de diciembre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.541) (O.—7.879)

COSLADA

Por parte de “Delclaux y Cía., S. A.” se ha solicitado licencia para almacén de vidrio en la finca número 26 de la calle Llanos de Jerez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 1 de diciembre de 1976.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.543) (O.—7.880)

Por parte de “Muñoz y Cabrero” se ha solicitado licencia para un almacén de transportes en la finca sin número de la calle Llanos de Jerez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 1 de diciembre de 1976.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.544) (O.—7.881)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con arreglo a los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de plicas para adjudicar el arriendo de “Reposo y báscula municipal” y “Puestos de venta en la vía pública” durante el ejercicio de 1977, bajo el tipo de licitación de 40.000 pesetas que comprende los dos conceptos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado, desde el siguiente día al en quearezca este anuncio inserto en dicho periódico oficial y hasta el día anterior al fijado para su apertura. La fianza a depositar es del 5 por 100 del tipo de licitación.

Fuentidueña de Tajo, a 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.546) (O.—7.882)

EL ALAMO

Habiendo sido autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, dotada con el sueldo anual de 71.820 pesetas y 39.960 de incentivo anual, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás derechos de acuerdo con el Decreto-ley 2056/73 y disposiciones complementarias, con jubilación a los sesenta y cinco años.

Requisitos: Ser español, varón, tener más de veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de admisión de instancias. El límite de edad podrá ser compensado por servicios prestados a la Administración Local y que se hubiere cotizado a la MUNPAL. Estar en posesión del certificado de estudios primarios. No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo. Observar y haber observado buena conducta, mediante certificado expedido por la Comandancia de la Guardia Civil del lugar de su residencia. Carecer de antecedentes penales. No hallarse incurso en los casos de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952. Comprometerse a prestar acatamiento y juramento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales y a Su Majestad el Rey. Ingresar en la Depositaria de Fondos 300 pesetas de derechos de examen. No haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, provincia o municipio.

Las instancias, en la que el aspirante solicite tomar parte en la oposición deberá manifestar que reúne todas las condiciones enumeradas, serán dirigidas al señor Alcalde, reintegradas, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a las catorce horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. También podrá presentarse en la forma que se determina en la ley de Procedimiento Administrativo.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, la Corporación declarará los admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante los quince días siguientes se formulen reclamaciones.

El Tribunal calificador estará constituido por el señor Alcalde-Presidente, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Jefatura Provincial de Tráfico y por el Secretario de la Corporación, como Jefe general de los Servicios del Ayuntamiento, actuando de Secretario el de la Corporación; habrá también un Vocal representante del Profesorado Oficial.

Las pruebas a que deben someterse los aspirantes serán:

- a) Lectura y escritura de un trozo de castellano.
- b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.
- c) Contestar, oralmente, a preguntas del Tribunal que figuran en el programa anejo a esta convocatoria; y
- d) Redacción de un parte de incidencias del Servicio.

Los ejercicios serán calificados conjuntamente con puntuación de cero a diez puntos y la puntuación total será el cociente de dividir el total de los puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable el mínimo de cinco puntos.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

El opositor que no compareciere en el día y hora de las pruebas de la oposición, cualquiera que sea la causa que la motive, se considerará que desiste de tomar parte en la misma.

Programa anexo a la convocatoria:
 El Alcalde. Teniente de Alcalde. Los Concejales y como se eligen. El Secretario. Acatamiento que se les debe. Funcionarios de la Policía Municipal y sus obligaciones. Generalidades del Código de Circulación. Señales de Tráfico. Circulación de peatones, automóviles y bicicletas. Señales luminosas.

El Alamo, 8 de noviembre de 1976.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.547) (O.—7.883)

MORALEJA DE ENMEDIO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de noviembre de 1976, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las parcelas sitas en los parajes “El Rayo”, “Valdespinos” y “Valdefuentes”, de este término municipal, pertenecientes a los Propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta a incrementar los recursos económicos de este

Ayuntamiento para poder ejecutar las obras de pavimentación de calles, colector general, estación depuradora y otras, así como la adquisición de un vehículo para la recogida de basuras, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

a) Plazo de admisión: En los quince días naturales siguientes, contados a partir del día posterior al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Enmedio, a 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.549) (O.—7.884)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre actual, aprobó los pliegos de condiciones de enajenación de cuatro parcelas en la zona de “La Dueña”.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.550) (O.—7.885)

G E T A F E

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de noviembre de 1976, los expedientes de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Hospital de San José (último tramo) y por obras de pavimentación y acerado de media calzada, margen derecha de la calle Velarde, de esta Villa, se pone en conocimiento de los interesados, propietarios de los inmuebles urbanos con fachadas a dichas vías públicas, que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público los expedientes de contribuciones especiales referenciados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado el plazo de exposición expresado, se abrirá un nuevo período de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al término del referido plazo, para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los motivos y por las personas señalados en los artículos 32, 41 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, entendiéndose consentidas todas las cuotas provisionales señaladas en el expediente si no fueren objeto de reclamación dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Getafe, a 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
 (G. C.—10.551) (O.—7.886)

ARANJUEZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal, en su índice de valoración del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre del año actual, para su vigencia durante el trienio de 1977 a 1979, ambos inclusive.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.483/76, seguidos a instancia de Gregorio Sáez Cantero, contra Francisco Rodríguez de Busto, en reclamación por cantidad, en fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado, señor Fernández López. — En Madrid, a 22 de noviembre de 1976. — Dada cuenta; y habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos el certificado que al efecto se impuso al ejecutante don Gregorio Sáez Cantero, con nota de Cartería "desconocido en la dirección", se suspende la diligencia que se tiene señalada para el día 26 del presente mes por falta de citación legal, y requirase al actor mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo de cinco días inste lo que a su derecho convenga, con la prevención de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado se procederá al archivo de las actuaciones. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — A. Fernández. — Ante mí: Pedro Carrasco. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la parte actora, que se encuentra en ignorado paradero, y con la prevención contenida en la transcrita providencia, expido el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1976. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.763)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 2.538 de 1976, a instancia de Alberto Rey Piñero, contra la Empresa "Pimaco, S. A.", en su legal representación, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 2 de diciembre de 1976. — El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la núm. 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Alberto Rey Piñero, asistido del Letrado don Emilio Oviédo; y de la otra y como demandada, la Empresa "Pimaco, S. A.", en su legal representación en don Anastasio Carrión Martín, que no ha comparecido, no obstante hallarse citada en tiempo y forma legal, sobre cantidad; y...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Alberto Rey Piñero contra la Empresa "Pimaco, Sociedad Anónima", en su legal representación Anastasio Carrión Martín, debo de condenar y condeno a dicha Empresa a que abone al actor la cantidad de setenta y ocho mil doscientas setenta pesetas (78.270 pesetas) por los conceptos que especifica en su demanda.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la Empresa "Pimaco, S. A.", que tenía su domicilio en la calle de Calvo Sotelo, núm. 55, de Fuenlabrada (Madrid), expido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1976. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.610)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.916 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio Martín Francés Barberán, contra

José Rivera Triguero e interventores, sobre despido, con fecha 30 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de autos y, en consecuencia, debo de condenar y condeno a José Rivera Triguero a que readmita al actor Antonio Martín Francés Barberán a su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, y a que le abone una indemnización complementaria equivalente a los salarios que hubiese podido devengar desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. — Notifíquese a las partes, advirtiéndolas que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el núm. 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal núm. 1) con el núm. 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Rivera Triguero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1976. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.766)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de José María García Pecharrmán y otros, contra la Empresa "Idesa", en la persona de su representante legal, en reclamación de salarios, se ha acordado se cite a dicha Empresa, cuyo último domicilio conocido es paseo de Santa María de la Cabeza, número 31, de esta capital, para el día 14 de enero de 1977, a las nueve y treinta horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Orense, núm. 22, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a la Empresa "Idesa", expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1976. — (Firmado).

(B.—4.767)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de José Luis Perandonez García y otros, contra la Empresa demandada "Camoá, S. A.", en reclamación de despido, autos ejecutivos números 1.793-1.795 de 1974, se ha acordado se notifique a la Empresa demandada, cuyo actual paradero se desconoce, la siguiente

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés. — Magistratura de Trabajo núm. 3. — Madrid, 23 de octubre de 1976. — Dada cuenta: por vista la anterior diligencia, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, ha-

ciéndose nuevo señalamiento para el próximo día 24 de enero y su hora de las diez y treinta de su mañana, y a cuyo fin será requerido el auxilio de la fuerza pública y la presencia del adjudicatario don Francisco Carreras Berguio, quien deberá asistir acompañado de un cerrajero y del vehículo y personal preciso para el traslado de los bienes subastados. — Notifíquese esta providencia a las partes y al adjudicatario y a la demandada por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Organismo. — Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — (Firmado y rubricado). — P. Burgos de Andrés. — Ante mí, E. F. Ortega Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada "Camoá, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1976. — (Firmado).

(B.—4.768)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Frontón Alvarez y otros, contra "Tenis Boll Española, S. A.", y "Skidding Española, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.835-40 de 1976, se ha acordado citar a "Tenis Boll Española, S. A.", y "Skidding Española, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora a las referidas partes demandadas, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrán ser tenidas por confesas de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tienen a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Tenis Boll Española, S. A.", y "Skidding Española, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1976. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—4.771)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Payá Ríos, contra "Izarco, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.802 de 1976, se ha acordado citar a Francisco Domínguez Ardillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Domínguez Ardillo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1976. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—4.772)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús María Pérez y otros, contra "López y García, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.922-9 de 1976, se ha acordado citar a "López y García, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "López y García, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1976. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—4.778)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4, con el número 257 de 1973, a instancia de don Inocencio González Ríos, en contra de don José Luis Romero Zofio y la "Mutualidad Laboral de la Construcción", sobre pensión de invalidez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 6 de noviembre de 1976. — El ilustrísimo señor don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado del Tribunal Central de Trabajo en sustitución reglamentaria del núm. 4 de esta capital, autorizado por la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo a los solos efectos de dictar la presente resolución, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una y

como demandante, don Inocencio González Ríos, en contra de don José Luis Romero Zofio y la "Mutualidad Laboral de la Construcción", sobre pensión de invalidez; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Inocencio González Ríos contra José Luis Romero Zofio y "Mutualidad Laboral de la Construcción", debo absolver y absolver de la misma a los demandados, con confirmación de los acuerdos de las Comisiones Técnicas Calificadoras recurridos.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el Excmo. Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio del Riego. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Romero Zofio, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.770)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4, con el número 4.158 de 1976 y otros acumulados, a instancia de Antonio Lariu Bachiller y otros, en contra de "Filsa, S. A.", sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 429.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de don Antonio Lariu Bachiller, don José Clederas Aguyo, don Antonio Cabanillas Durán, don José Claudio Mayo y don Luis Anselmo de la Torre, en contra de la Empresa "Filsa, S. A.", sobre reclamación por despido; y...

Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro la nulidad del despido de los actores don Antonio Lariu Bachiller, don José Clederas Aguyo, don Antonio Cabanillas Durán, don José Claudio Mayo y don Luis Anselmo de la Torre por la empresa "Filsa, S. A.", y debo condenar y condeno a ésta a que los readmita a sus puestos de trabajo y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el día 26 de julio de 1976 hasta el 17 de agosto siguiente a los señores Clederas, Cabanillas, de la Torre y Moya, y hasta el día 30 de septiembre al señor Lariu.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Jesús González Velasco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Filsa, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.774)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con los números 3.080-83/75, a instancia de Alejandro Gómez Babiano y tres más, contra empresa "Fermín Riomiño Inmuebles y Obras, S. A.", en su representación legal, se ha dictado la sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que condeno a Eduardo Fermín García a que abone a cada uno de los demandantes la suma de 12.500 pesetas, de las que subsidiariamente responderá la empresa "Riomiño Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima", para el caso de insolvencia de la primera.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153, de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Eduardo Fermín García, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.775)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con el número 1.100/75, a instancia de doña Encarnación Román Campos, contra la empresa "H. D. Lee, Sociedad Anónima", sobre sanción, se ha dictado la sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo imponer e impongo a la actora doña Encarnación Román Campos la sanción de cuatro días de suspensión de empleo y sueldo por falta grave.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Encarnación Román Campos, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.776)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Arenas Rincón y otros, contra Carmen Lorenzo Alonso y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 3.014-25/76, se ha acordado citar a Angeles Herrera Sánchez y Angel Herrera Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de enero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angeles Herrera Sánchez y Angel Herrera Sánchez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.779)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Manuel Sánchez García, don Antonio Sánchez García, contra la empresa Antonio Zubieta Andrino, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.813 y 3.814/1976, se ha acordado citar a Antonio Zubieta Andrino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Zubieta Andrino se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.780)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio seguido en esta Magistratura con el núm. 3.073 de 1976, entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó con fecha 27 de noviembre de 1976 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que confirmando la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo, debo señalar y señalo como indemnizaciones correspondientes a los actores y derivadas del expediente de regulación de empleo por resolución de sus contratos de trabajo, las siguientes cantidades, a las que expresamente se condena a la empresa demandada "Electronic Computer Programming Institute, Sociedad Anónima": a don Rafael García García, 73.348 pesetas; a doña Margarita del Moral Hernández, 50.692 pesetas; a don Andrés González Juarrero, 58.350; a doña Luz del Moral Ruiz, 33.360 pesetas; a doña María Zaragoza Faughaner, 169.784 pesetas, y a doña Lucía Matos Montalvo, 33.350 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la parte demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, expido el presente, que concurda bien y fielmente con el original,

al que me remito y firmo en Madrid, a 27 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.782)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 2.199/76, seguidos a instancia de don Feliciano Moreno Heras, contra la empresa "Coysa, S. L.", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1976.—Para hacer constar que en este día se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid don Marcial Rodríguez Estevan, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar los actos acordados para este día, compareciendo: de una parte, y como demandante, don Feliciano Moreno Heras, y de otra parte, y como demandada, la empresa "Coysa, S. L.", sobre cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Feliciano Moreno Heras, contra la empresa "Coysa, S. L.", sobre cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que por los conceptos de la demanda abone al actor la cantidad de 12.700 pesetas.

Tras lo cual y después de advertir a la única parte compareciente de que contra esta sentencia no cabe recurso alguno y ordenar el archivo de los autos, se extiende la presente acta, que leída por los comparecientes la encuentran conforme y firman después de hacerlo Su Señoría, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Coysa, S. L.", ausente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1976.—El Secretario, Clemente Crevillén. (B.—4.783)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio seguido a instancia de Abdelkader Chiari Chiari, contra la empresa "Emimex, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, con el número 3.042/76, se dictó con fecha 29 de noviembre de 1976 la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Abdelkader Chiari Chiari, contra la empresa demandada "Emimex, S. A.", debo condenar y condeno a la citada empresa a que por los conceptos señalados en la demanda abone al actor la cantidad total de 100.355 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta núm. 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)
 Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Emimex, S. A.", ausente en ignorado paradero, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—4.781)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA "IN VOCE"

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con los números 4.024-25/76, seguidos a instancia de don Andrés Prado Olea y otro, contra la empresa "Tapicentro, S. A.", sobre cantidad, con fecha 2 de noviembre último, por Su Señoría se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeño a "Tapicentro, Sociedad Anónima" a que abone, por los conceptos reclamados, a Andrés Prado Olea, veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (27.847), y a don Luis Alonso Sánchez, veintisiete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (27.847). Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153, de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente, que leída es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia "in voce" a la empresa demandada "Tapicentro, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en Camino de Moraleja, sin número, de Moraleja de Enmedio (Madrid), mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).
 (B.—4.784)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 4.185/76, seguidos a instancia de don Luis Hernández Estévez, contra don Maximiliano Angel Barrios y don Nicolás Ramírez Hontoria, sobre cantidad, con fecha 20 de octubre último se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Luis Hernández Estévez, contra don Maximiliano Angel Barrios Ramos, debo condenar y condeño a este último a que abone a aquel conductor la suma de 68.840 pesetas (sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesetas), absolviendo como absolvo de la demanda al codemandado don Nicolás Ramírez Hontoria.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es

el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
 Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada Nicolás Ramírez Hontoria, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en calle Esteban Mora, 24, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).
 (B.—4.785)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 45/76, seguidos a instancia de don Francisco Javier Valdezate Mayo, contra las empresas demandadas Jesús Medrano García, "Savaco, S. A.", "Financiera Automovisa", "Edimesa", "Cía. Inmobiliaria Dran, S. A.", "Valdemar, S. A.", "Hisparco, S. A." y "Spacoín", sobre despido, con fecha 10 de los corrientes se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don Francisco Javier Valdezate Mayo, debo absolver y absolvo de los pronunciamientos que en ella se piden por despido a los codemandados don Jesús Medrano García, "Savaco, S. A.", "Financiera Automovisa, S. A.", "Cía. Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima", "Edimesa, S. A.", "Valdemar, S. A.", "Hisparco, S. A." y "Spacoín, S. A.".—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II, de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a las empresas demandadas "Savaco, S. A." y "Financiera Automovisa", que se encuentran en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en Víctor Pradera, número 30, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).
 (B.—4.786)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.267/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Mingo Melero, contra "Solpico, S. L." y otros, sobre incapacidad, con fecha 10 de agosto de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Mingo Melero, contra don Ramón Beamonte del Río, "Empresa Munat", "Solpico, S. L." y Fondo de Garantía, previo acogimiento de la excepción propuesta por don Ramón Beamonte, debo declarar y declaro al actor afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente total para su profesión

de peón de la construcción, y el derecho a percibir una pensión vitalicia del 55 por 100 de la base reguladora de 422 pesetas mensuales, incrementado en un 20 por 100 en los períodos de inactividad y con efecto a la fecha de firmeza de esta sentencia, condenando a la "Mutua Patronal Munat" y al Fondo de Garantía y Servicio Nacional de Reaseguro en la legitimación que ostenta, absolviendo a la empresa "Solpico, S. A.".

Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerlo. De ser recurrente la Mutua Patronal, presentar certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso, con advertencia de que la no aportación de esta certificación determinará que se le tenga por desistida.

Y para que sirva de notificación a "Solpico, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.
 (B.—4.788)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.106/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Luis Ortega Pozuelo, contra "Comercialización y Fabricación, S. L.", sobre despido, con fecha 30 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización de perjuicios solicitados por el demandante don Luis Ortega Pozuelo, por la no readmisión en su puesto de trabajo, debía condenar y condenaba a la empresa demandada "Comercialización y Fabricación, S. L." a que pague a dicho demandante la cantidad de 95.000 pesetas, independientemente del abono de los salarios de tramitación.

Así lo mandó y firma don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9.
 Y para que sirva de notificación a "Comercialización y Fabricación, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1976. El Secretario (Firmado).
 (B.—4.790)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 4.028/76, seguidos a instancia de Juan Francisco Tapiador Aporte, contra Angel Naranjo del Peso, sobre despido, se ha acordado citar a Juan Francisco Tapiador Aporte y Angel Naranjo del Peso, en ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de enero de 1977, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Francisco Tapiador Aporte y Angel Naranjo del Peso se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.
 (B.—4.789)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.036/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Lucidio Dorado de Dios, contra "Aceitunas Sevillanas Micaela, S. A.", sobre cantidad, con fecha 3 de junio de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
 Sentencia "In voce".

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeño a la demandada "Aceitunas Sevillanas Micaela, S. A." a que abone, por los conceptos reclamados, a Lucidio Dorado de Dios, la cantidad de ocho mil noventa y cinco (8.095) pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como en el 153, de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Aceitunas Sevillanas Micaela, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.
 (B.—4.791)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12 con el número 2.049/74, a instancia de Carmen Brandi Golf, contra Eugenia Avilés González, sobre despido, se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1976.

Dada cuenta, habiéndose celebrado la tercera subasta de los bienes de Eugenia Avilés González, consistentes en "solat" en el casco de Aldea del Fresno (Madrid), sitio denominado de Los Llanos, hoy carretera de Madrid, 15, con una superficie de 700 metros cuadrados, valorado en pesetas 2.130.000, con fecha 25-5-76 se ofreció por Eugenio Fernández Loma la cantidad de 461.000 pesetas, importe que no supera las dos terceras partes del tipo de subasta, se suspendió la aprobación del remate, ordenándose comunicar a la parte ejecutada dicha oferta, a fin de que si lo estimaba pertinente, en el plazo de nueve días pudiese pagar al acreedor librándolo los bienes, o presentar persona que mejorase la postura, haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hacía manifestación alguna se aprobaría el remate, ordenando llevarlo a efecto; habiéndose puesto de manifiesto por el servicio de correos el fallecimiento de la parte demandada Eugenia Avilés, se requirió a la parte actora para que en el plazo de diez días pudiese en conocimiento de esta Magistratura el nombre y domicilio de los herederos de dicha demandada, sin que por esa parte se hiciese alegación alguna. Publíquese por edicto esta providencia, para que sirva de notificación a la parte ejecutada mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos oportunos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez. (Rubricado).—Julían Pedro González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de Eugenia Avilés González, cuyo domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—4.794)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, en autos promovidos por don David Hodara, con don Fortunato Correas y Botfol, sobre reclamación de la cantidad de veintiocho mil dólares moneda de los Estados Unidos de América del Norte, o la cantidad en pesetas que importe tal suma al cambio del día, se ha acordado y se cita por la presente, por primera vez, al demandado indicado para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, de esta capital, el día catorce de enero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de las preguntas que se le formulen y declaren pertinentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse el actual domicilio del demandado, se expide la presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—5.688)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos ochenta y uno-A de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre de la entidad "Asurban, S. A.", contra don Bonifacio López Luján y don Pedro Delgado Fernández, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada:

Uno.—Aparcamiento, almacén y entreplanta para oficina en el semisótano con entrada por la calle de Arroyo de Opañel, número 23, antes 25, y sita en calle de Solana de Opañel, con vuelta en chaflán a la de Arroyo de Opañel, por donde le corresponde el número 6, y tiene una superficie de 217 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, con calle de Arroyo de Opañel; Este o derecha, entrando, con casa de Armando García; Oeste o izquierda, calle de Solana de Opañel, y Norte o espalda, local comercial.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas inferiores a indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.501)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Guerin, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Mauro González Aguado, vecino de Pinto, calle Cardenal Cisneros, número ocho, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado siguientes:

Un automóvil marca "Seat-600", matrícula M-845.576, valorado pericialmente en treinta y ocho mil quinientas pesetas (38.500). Se encuentra depositado en el propio demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintuno de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la Sala del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.567)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número cuatrocientos catorce de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la "S. A. Banco Latino", contra don Luis López Gil y su esposa doña Margarita Nieto Guillén, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos les fué embargada a los demandados la siguiente finca:

Urbana.—Dos. Local de vivienda denominado vivienda 2, en la planta baja de la casa en Madrid (Canillas), al sitio de Pueblo Nuevo, calle de Agami, número 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda en la dirección del descenso. Mirando desde la calle de Agami, a la que tiene dos huecos. Linda: por la derecha, con la casa número 18 de la calle de Florencio García; por la izquierda, con departamento de contadores, meseta y caja de la escalera, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos y una puerta de comunicación. Su superficie es de 43,30 metros cuadrados. Cuota: 12 enteros con 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al tomo 501, folio 206, finca número 26.404 del libro 355.

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, señalándose para la celebración del acto el día diez de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresada finca sale a subasta por la suma de cuatrocientas setenta y seis mil trescientas pesetas en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación de cargas y títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que se aceptan los mismos, sin tener derechos a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—y los preferentes si los hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los derechos de los mismos.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.700)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en diligencias preparatorias de ejecución que se siguen ante el mismo con el número seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Santiago Nieto García, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reconocimiento de la firma estampada por el mismo en veintidós letras de cambio libradas por el actor con cargo al demandado por importe total de quinientas veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, ha acordado se cite a dicho demandado por medio de edictos para que el día veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado por tercera y última vez para que bajo juramento indecisorio reconozca la firma estampada en tales cambiales, con apercibimiento de que si no comparece a este último llamamiento será declarado confeso en la legitimidad de las firmas.

Y para que sirva de citación en forma a don Santiago Nieto García, con el apercibimiento acordado, se expide la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.606)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setenta y seis de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Emilio Blasco Santiago, representado por el Procurador señor Monsalve, contra "Abonos Orgánicos Madrid, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes derechos que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de rescate de la explotación de la fábrica de la demandada que tiene concedidos por el Ayuntamiento de Madrid, para la obtención de la materia prima, o sea, los desperdicios y basuras, como para la obtención, trituración y elaboración entre otros de los abonos orgánicos, valorados en un millón setecientos cincuenta mil pesetas, y que salen a subasta por la suma de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.698)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Luis Lerga González, accidentalmente Magistrado-Juez de instrucción número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye las diligencias previas, bajo el núm. 2.230 de 1976-B, por estafas a personas desconocidas, que han adquirido participaciones de la lotería de Navidad a un individuo de raza gitana que se dedicaba a la venta de las mismas y de claveles en el Mercado de Abastos de la calle de Santa Isabel, de esta capital, hecho cometido en el presente mes de diciembre, por lo que a todas las personas que hayan adquirido participaciones a dicho individuo y se estimen perjudicados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días aportando los recibos o participaciones adquiridas, y a los que por medio del presente edicto se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(B.—4.894)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Hierros Alfonso, S. A.", representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra "Talleres Peláez, S. L.", en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de remate de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, una máquina plegadora de chapa marca "Mabusa Promocan" RB-3.000-100, del año 1959, número 1.284, tipo RB-100, de 2,70 metros, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto izquierda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, pudiendo hacerse el mismo con la calidad de ceder a un tercero, siendo preciso para poder tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado

